

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

ASISTENTES

Alcalde-Presidente: D. Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

Concejales:

PP: D^a María Rosario Peñalver Benito, D. Carlos Martín Miñarro.

PSOE: D. Fernando Ayuso Hontoria, D^a Patricia Ciruelos Martínez y D. Emilio Benayas Bevia.

CIUDADANOS: D^a Ana Rosa Piñeiro Merino, D. Antonio Alejandro Pugliese Pazos (*se incorpora durante las intervenciones del punto 2º, siendo las 18:38*) y D. Adrián Muñoz de Rodrigo.

UNPA: D^a Ana Isabel Balandín Badajoz y D^a María Luz Sancho Moreno.

ALPEDRETE PUEDE: D^a Guiomar Rosa Romero Sala y D. Francisco de Asís Miranda Ruíz. (*La Sra. Remero se ausenta tras el receso al haber cesado en el cargo*).

VOX: D^a Amaya Acosta Barrera.

IZQUIERDA UNIDA-REPUBLICANOS: D. Francisco Javier García Centeno.

Concejal no adscrito: D. José Miguel Gordo Cáceres.

No asiste: D^a María Elena Sánchez Rodríguez.

Secretaria en funciones, Vicesecretaria-Interventora: María Eugenia Barril Vicente.

Interventora: No asiste.

En el Salón de la Casa de Cultura Asunción Balaguer de Alpedrete, siendo las 18:00 horas del día 25 de noviembre de 2021, se reúnen los arriba relacionados para celebrar, en primera convocatoria la sesión ORDINARIA del Pleno al que han sido convocados.

(por problemas técnicos la sesión empieza 15 minutos más tarde)

Antes de iniciar la sesión, y al ser hoy, 25 de noviembre, se guarda un minuto de silencio por las mujeres asesinadas este año

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se desarrolló según el siguiente Orden del día, pudiendo seguirse en el siguiente enlace: https://youtu.be/j2haNCq7_FQ.

PRIMERO. Aprobación de actas anteriores:

Se someten a aprobación de los asistentes las siguientes:

- El acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021
- El acta de la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021.

Por unanimidad de los asistentes, el Pleno acuerda aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 30 de septiembre y 3 de noviembre de 2021.

SEGUNDO. Alegación aprobación inicial modificaciones presupuestarias.

(Se desarrolla entre los minutos 2:38 y 30:37 del vídeo y puede seguirse en este enlace: https://youtu.be/j2haNCq7_FQ?t=210)

De orden del Sr. Presidente, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y a la propuesta de acuerdo dictaminada. Se transcriben.

DICTAMEN:

“La Comisión dictaminó favorablemente la propuesta de acuerdo de este asunto, con los votos de PP, Cs, Vox y Concejales no adscritos, el voto en contra de IU-R y la abstención hasta el Pleno de PSOE, UNPA y Alpedrete Puede”

PROPUESTA DE ACUERDO:

“Vistas las alegaciones presentadas por el concejal D. Francisco Miranda, a las aprobaciones iniciales de la Modificación Presupuestaria 12/2021, de Crédito Extraordinario, y de la Modificación Presupuestaria 11/2021, de Suplemento de Crédito, acordadas en el Pleno del 30 de septiembre de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 6 de octubre del 2021.

Teniendo en cuenta los Informes de Secretaría e Intervención que obran en el expediente, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por el concejal D. Francisco Miranda, a las aprobaciones iniciales de la Modificación Presupuestaria 12/2021, de Crédito Extraordinario, y de la Modificación Presupuestaria 11/2021, de Suplemento de Crédito, acordadas en el Pleno del 30 de septiembre de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 6 de octubre del 2021.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente las Modificaciones Presupuestarias 11/2021, de Suplemento de Crédito y 12/2021, de Crédito Extraordinario.

TERCERO. Publicar estas aprobaciones definitivas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su entrada en vigor.

INTERVENCIONES:

Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el video de la sesión, que se encuentra incorporado al expediente y cuyo enlace se incorpora al inicio del presente punto del orden del día

El concejal, D. Antonio Alejandro Pugliese Pazos (se incorpora durante las intervenciones, siendo las 18:38)

VOTACIÓN:

Sometido a votación se obtuvo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: PP, Cs, PSOE, Vox, concejal no adscrito e IU-RPS, 11

VOTOS EN CONTRA: 3

ABSTENCIONES: 2

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de once (11) votos a favor, dos (2) abstenciones y tres (3) en contra, **ACUERDA:**

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por el concejal D. Francisco Miranda, a las aprobaciones iniciales de la Modificación Presupuestaria 12/2021, de Crédito Extraordinario, y de la Modificación Presupuestaria 11/2021, de Suplemento de Crédito, acordadas en el Pleno del 30 de septiembre de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 6 de octubre del 2021.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente las Modificaciones Presupuestarias 11/2021, de Suplemento de Crédito y 12/2021, de Crédito Extraordinario.

TERCERO. Publicar estas aprobaciones definitivas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su entrada en vigor.

TERCERO. Relación de puestos de trabajo

(Se desarrolla entre los minutos 30:39 y 1:25:48 del vídeo y puede seguirse en este enlace: https://youtu.be/j2haNCq7_FQ?t=1847)

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96



Expone el Sr. Alcalde el asunto que se presenta al Pleno.

INTERVENCIONES:

Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el video de la sesión, que se encuentra incorporado al expediente de la sesión y cuyo enlace se incorpora al inicio del presente punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Sometido a votación se obtuvo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: PP, PSOE, VOX, IU-REPUBLICANOS, CONCEJAL NO ADSCRITO: 9

VOTOS EN CONTRA: ninguno

ABSTENCIONES: 7 (CIUDADANOS, UNPA, ALPEDRETE PUEDE)

Conforme a dicha votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de nueve (9) votos a favor, siete (7) abstenciones y ninguno en contra, **ACUERDA: APROBAR la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa y, en consecuencia,**

PRIMERO. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones introducidas tras la negociación colectiva y los informes que constan en el expediente.

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días.

Se insertan, a continuación, el Organigrama y la Relación de Puestos de Trabajo aprobada. Las fichas de los puestos de trabajo no se incluyen por su extensión, pero pueden consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alpedrete validando el siguiente código de seguridad CSV 28010IDOC290926A776D998E42AE

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC290926A776D998E42AE

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7





ORGANIGRAMA ACTUAL DEL AYUNTAMIENTO ALPEDRETE
UNIDAD RECURSOS HUMANOS



Plaza de la Villa, 1
 28430 Alpedrete
 Madrid
 Telf.: 91 857 2190

MEMBRE DEL CERTIFICADO
 24/02/2022 10:25:17 AM
 2022/02/24 10:25:17 AM
 2022/02/24 10:25:17 AM
 2022/02/24 10:25:17 AM

FECHA DE FIRMA:
 22/02/2022
 24/02/2022

LISTA DE TRABAJOS
 2022/02/24 10:25:17 AM
 2022/02/24 10:25:17 AM
 2022/02/24 10:25:17 AM



en el Ayuntamiento de Alpedrete - Rglos. Externos a soporte de este documento en el sistema de gestión documental - Código Seguro de Verificación: 280101D0C25B3D683A8FFDFAF4A96

Se expide para hacer constar que este documento se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/nov./2021

Fecha: 14/12/2021. Edy. Diligencia / Vicesecretaria

www.alpedrete.es CIF P2801000G buzón@alpedrete.es

PUESTO DE TRABAJO:
 Vicesecretaria
 Alcalde

HASH DEL CERTIFICADO:
 8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
 3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101D0C25B3D683A8FFDFAF4A96





ORGANIGRAMA ACTUAL DEL AYUNTAMIENTO ALPEDRETE

UNIDAD INTERVENCIÓN



Plaza de la Villa, 1
28430 Alpedrete
Madrid
Telf.: 91 857 2190

HASH DEL CERTIFICADO:
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetasCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101D0C25B3D683A8FFDAF4A96

Se expide para hacer constar que este documento se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/nov./2021

Fecha: 04/12/2021. Fdo: Dilegista / Vicesecretaría

www.alpedrete.es - CIF P2801000G - buzon@alpedrete.es



PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetasCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101D0C25B3D683A8FFDAF4A96



ORGANIGRAMA ACTUAL DEL AYUNTAMIENTO ALPEDRETE

UNIDAD INFORMÁTICA



Plaza de la Villa, 1
28430 Alpedrete
Madrid
Telf.: 91 857 2190

HASH DEL CERTIFICADO:
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde



en el Ayuntamiento de Alpedrete - Código Seguro de Verificación: 280101D0C25B3D683A8FFDAF4A96

Se expide para hacer constar que este documento se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/nov/2021

Fecha: 14/12/2021. Fdo.: Diligencia / Vicesecretaría

www.alpedrete.es CIF P2801000G buzón@alpedrete.es

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101D0C25B3D683A8FFDAF4A96





ORGANIGRAMA ACTUAL DEL AYUNTAMIENTO ALPEDRETE

UNIDAD OBRAS Y SERVICIOS



Plaza de la Villa, 1
28430 Alpedrete
Madrid
Telf.: 91 857 2190

FECHA DE FIRMA: 22/02/2022

FECHA DE TRABAJO: 24/02/2022

ALCALDE: [Firma]

VICEALCALDE: [Firma]

SECRETARÍA: [Firma]

ALCALDE SUPLENTE: [Firma]

VICEALCALDE SUPLENTE: [Firma]

SECRETARÍA SUPLENTE: [Firma]

ALCALDE SUPLENTE SUPLENTE: [Firma]

VICEALCALDE SUPLENTE SUPLENTE: [Firma]

SECRETARÍA SUPLENTE SUPLENTE: [Firma]

ALCALDE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE: [Firma]

VICEALCALDE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE: [Firma]

SECRETARÍA SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE: [Firma]

ALCALDE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE: [Firma]

VICEALCALDE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE: [Firma]

SECRETARÍA SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE: [Firma]

Se expide para hacer constar que este documento se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/nov./2021

Fecha: 14/12/2021. Fdo.- Dirección / Vicesecretaría

www.alpedrete.es CIF P2801000G buzon@alpedrete.es



PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E3288F7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96



ORGANIGRAMA ACTUAL DEL AYUNTAMIENTO ALPEDRETE
UNIDAD CULTURA



Plaza de la Villa, 1
28430 Alpedrete
Madrid
Telf.: 91 857 2190

HASH DEL CERTIFICADO:
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
18/11/2021
18/11/2021
18/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría de Ayuntamiento de Alpedrete

en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetasCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101D0C25B3D683A8FFDAF4A96

Se expide para hacer constar que este documento se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/nov./2021

Fecha: 14/12/2021. Págs.: 03/03 (Viceconsejero)

www.alpedrete.es CIF P2801000G buzon@alpedrete.es



PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A0061BE328BF7CECF792525E61

en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetasCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101D0C25B3D683A8FFDAF4A96



ORGANIGRAMA ACTUAL DEL AYUNTAMIENTO ALPEDRETE

UNIDAD DEPORTES



Plaza de la Villa, 1
28430 Alpedrete
Madrid
Telf.: 91 857 2190

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00618E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

PLAZA DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde



en el Ayuntamiento de Alpedrete - <http://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetasCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280101D0C25B3D683A8FFDFAF4A96

Se expide para hacer constar que este documento se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/nov./2021

Teléfono: 14122021 - Edif. - Edificio / Vicesecretaría

www.alpedrete.es CIF P2801000G buzon@alpedrete.es



PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00618E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetasCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280101D0C25B3D683A8FFDFAF4A96



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE

código puesto	unidad	denominación puesto	relación laboral	asignación	grupo	complemento de destino	requisitos	horario / jornada	teletrabajo
1.00.1	secretaría general	secretario general	FHN	definitiva	A1	29	habilitación nacional	lunes a viernes disponibilidad	si
+ Responsabilizarse de la fe pública y asesoramiento legal preceptivo reservados a la secretaría general de acuerdo con la legislación vigente correspondiente.									
1.00.2	secretaría general	vicesecretario vacante interventor	FHN	definitiva	A1	26	habilitación nacional	lunes a viernes disponibilidad	si
+ Realizar las tareas reservadas que le sean encomendadas y delegadas. Sustituir al secretario general y/o interventor. Supervisar los expedientes administrativos en materia urbanística.									
1.01.1	secretaría general	técnico superior administración general	F	vacante	A1	24	titulación requerida	lunes a viernes	si
+ Este puesto es de nueva creación, se revisarán las funciones al momento de convocar la plaza.									
1.21.1	secretaría general	archivero	F	temporal	A2/C1	19	titulación requerida	lunes a viernes	no
+ Organizar, conservar y difundir, en los distintos soportes documentales, toda la documentación e información generada por el ayuntamiento.									
1.21.2	secretaría general	administrativo PMH y órganos colegiados	F	definitiva	C1	18	titulación requerida	lunes a viernes	si
+ Realizar las tareas administrativas derivadas del padrón municipal de habitantes y supervisar los expedientes de los órganos colegiados.									
1.21.3	secretaría general	administrativo, secretaría	F	definitiva	C1	18	titulación requerida	lunes a viernes	si
+ Realizar las tareas administrativas derivadas de la tramitación de expedientes sancionadores y de responsabilidad patrimonial. Dirigir y coordinar el registro.									
1.22.1	secretaría general	aux. administrativo, PMH y órganos colegiados	F/L	temporal	C1/C2	16	titulación requerida	lunes a viernes	si
+ Realizar las tareas administrativas derivadas del padrón municipal de habitantes y supervisar los expedientes de los órganos colegiados.									
1.22.2	secretaría general	auxiliar administrativo, SAC	F	definitiva	C2	16	titulación requerida	lunes a viernes	no
+ Realizar las funciones de atención al público y registro.									
1.22.3	secretaría general	auxiliar administrativo, SAC	F	temporal	C2	16	titulación requerida	lunes a viernes	no
+ Realizar las funciones de atención al público y registro.									

Se expide para hacer constar que este documento se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/nov./2021

15/11/2021 14/12/2021. Fdo.- Diligencia / Vicesecretaria



HASH DEL CERTIFICADO: 8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E613A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
 HASH DE FIRMA: 22/02/2022 24/02/2022
 PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria Alcalde
 en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://app.ayuntamiento.es/CD/Carpetas/Ciudadano - Código Seguro de Verificación: 28010D0C25B3D683A8FFDAF4A96



HASH DEL CERTIFICADO: 8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E613A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
 HASH DE FIRMA: 22/02/2022 24/02/2022
 PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria Alcalde
 en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetas/Ciudadano - Código Seguro de Verificación: 28010D0C25B3D683A8FFDAF4A96



código puesto	unidad	denominación puesto	relación laboral	asignación	grupo	complemento de destino	requisitos	horario / jornada	teletrabajo
1.22.4	secretaría general	auxiliar administrativo, administración general	F	temporal	C2	16	titulación requerida	lunes a viernes	si
<p>4 Realizar las tareas administrativas derivadas de la tramitación de compras para el ayuntamiento, así como el auxilio en la tramitación de expedientes de secretaría.</p>									
1.22.5	secretaría general	auxiliar administrativo, contratación	L funcionario	definitiva	C2	16	titulación requerida	lunes a viernes	si
<p>4 Realizar las tareas administrativas derivadas de la tramitación de compras para el ayuntamiento, así como el auxilio en la tramitación de expedientes de secretaría.</p>									
1.22.6	secretaría general	auxiliar administrativo, contratación	F	temporal	C2	16	titulación requerida	lunes a viernes	si
<p>4 Realizar las tareas administrativas derivadas de los expedientes de contratación.</p>									
1.22.7	secretaría general	auxiliar administrativo, transparencia y comunicación	F/L	temporal	C2	16	titulación requerida	lunes a viernes	si
<p>4 Realizar las tareas derivadas de la gestión del portal de transparencia. Establecer la comunicación entre el ayuntamiento con la ciudadanía.</p>									
2.02.1	recursos humanos	técnico recursos humanos	F	temporal	A1/A2	20	titulación requerida	lunes a viernes disponibilidad	si
<p>4 Realizar la gestión de los recursos humanos de la corporación, tanto en lo referente a la administración del mismo como en su vertiente técnica.</p>									
2.22.1	recursos humanos	auxiliar administrativo	F	definitiva	C1/C2	16	titulación requerida	lunes a viernes	si
<p>4 Realizar tareas de carácter administrativo en RRHH, principalmente en materia de administración de personal.</p>									
2.22.2	recursos humanos	auxiliar administrativo	F	definitiva	C2	16	titulación requerida	lunes a viernes	si
<p>4 Realizar tareas de carácter administrativo en RRHH, principalmente en materia de administración de personal.</p>									
2.22.3	recursos humanos	auxiliar administrativo	L funcionario	definitiva	C2	16	titulación requerida	lunes a viernes	si
<p>4 Realizar tareas de carácter administrativo en RRHH, principalmente en materia de administración de personal.</p>									
2.30.1	recursos humanos	conserje/OSM, casa consistorial	F/L	temporal	OAP	10	tit. requerida c. conducir B	lunes a viernes disponibilidad	no
<p>4 Realizar labores de conserjería y mantenimiento básico.</p>									
2.30.2	recursos humanos	conserje/oficial, Colegio Santa Quiteria	L a extinguir	temporal	C2	16	tit. requerida c. conducir B	lunes a viernes disponibilidad	no
<p>4 Realizar labores de conserjería y mantenimiento básico.</p>									

Se expide para hacer constar que este documento se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/01/2021



en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetasAyuntamiento.es/GDCarpetasAyuntamiento.es - Código Seguro de Verificación: 280101D0C25B3D683A8FFDAF4A96





código puesto	unidad	denominación puesto	relación laboral	asignación	grupo	complemento de destino	requisitos	horario / jornada	teletrabajo
2.30.3	recursos humanos	conserje/OSM.	L	temporal	OAP	10	bt. requerida c. conducir B	lunes a viernes disponibilidad	no
➤ Realizar labores de conserjería y mantenimiento básico en CEP.									
2.30.4	recursos humanos	conserje/OSM.	L	temporal	OAP	10	bt. requerida c. conducir B	lunes a viernes disponibilidad	no
➤ Realizar labores de conserjería y mantenimiento básico en CEP.									
2.30.5	recursos humanos	conserje/OSM.	L	temporal	OAP	10	bt. requerida c. conducir B	lunes a viernes disponibilidad	no
➤ Realizar labores de conserjería y mantenimiento básico en CEP.									
2.31.1	recursos humanos	limpiador	L	temporal	OAP	12	titulación requerida	Lunes a sábado Disponibilidad	no
➤ Realizar las tareas de limpieza en las dependencias municipales.									
2.31.2	recursos humanos	limpiador	L	temporal	OAP	12	titulación requerida	Lunes a sábado Disponibilidad	no
➤ Realizar las tareas de limpieza en las dependencias municipales.									
2.31.3	recursos humanos	limpiador	L	temporal	OAP	12	titulación requerida	Lunes a sábado Disponibilidad	no
➤ Realizar las tareas de limpieza en las dependencias municipales.									
2.31.4	recursos humanos	limpiador	L	temporal	OAP	12	titulación requerida	Lunes a sábado Disponibilidad	no
➤ Realizar las tareas de limpieza en las dependencias municipales.									
2.31.5	recursos humanos	limpiador	L	temporal	OAP	12	titulación requerida	Lunes a sábado Disponibilidad	no
➤ Realizar las tareas de limpieza en las dependencias municipales.									
2.31.6	recursos humanos	limpiador	L	temporal	OAP	12	titulación requerida	Lunes a sábado Disponibilidad	no
➤ Realizar las tareas de limpieza en las dependencias municipales.									

Se expide para hacer constar que este documento se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/nov./2021

3/24 14/12/2021. Fdo.- Dña. Gloria / Viceconsejera



en el Ayuntamiento de Alpedrete - Ictas. Municipal. Dirección e-Oficina y e-Ciudadano - Código Seguro de Verificación: 280101D0C25B3D683A8FFDF4F4A96



PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101D0C25B3D683A8FFDF4F4A96



código puesto	unidad	denominación puesto	relación laboral	asignación	grupo	complemento de destino	requisitos	horario / jornada	teletrabajo
2.31.7	recursos humanos	limpiador	L	-	OAP	12	titulación requerida	Lunes a sábado Disponibilidad	no
<p>➤ Realizar las tareas de limpieza en las dependencias municipales.</p>									
3.00.1	intervención	interventor	FHN	definitiva	A1	29	titulación requerida	lunes a viernes disponibilidad	sí
<p>➤ Responsabilizarse del control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la función de contabilidad.</p>									
3.01.1	intervención	técnico superior administración general	F	vacante	A1	24	titulación requerida	lunes a viernes	sí
<p>➤ Este puesto es de nueva creación, se revisarán las funciones al momento de convocar la plaza.</p>									
3.02.1	intervención	agente de empleo y desarrollo local	F/L	temporal	A2	18	titulación requerida	lunes a viernes	sí
<p>➤ Realizar tareas técnicas desarrollo local, apoyo cooperación y formación empresarial. Controlar y tramitar la fiscalización de las propuestas de gasto municipales.</p>									
3.21.1	intervención	admvo. control interno/permanente	F	temporal	C1	18	titulación requerida	lunes a viernes	sí
<p>➤ Realizar las tareas administrativas fiscalización económica y financiera. Colaborar control interno, fiscalización previa como el control financiero permanente.</p>									
3.21.2	intervención	admvo. control interno/permanente	F	vacante	C1	18	titulación requerida	lunes a viernes	sí
<p>➤ Este puesto es de nueva creación, se revisarán las funciones al momento de convocar la plaza.</p>									
3.21.3	intervención	administrativo contabilidad	F	definitiva	C1	18	titulación requerida	lunes a viernes	sí
<p>➤ Realizar las tareas administrativas derivadas de la tramitación de fases contables.</p>									
3.22.1	intervención	aux. advo. control interno/permanente	F/L	temporal	C1/C2	16	titulación requerida	lunes a viernes	sí
<p>➤ Realizar las tareas administrativas de la intervención.</p>									
3.22.2	intervención	aux. advo. control interno/permanente	F	vacante	C2	16	titulación requerida	lunes a viernes	sí
<p>➤ Este puesto es de nueva creación, se revisarán las funciones al momento de convocar la plaza.</p>									

Se expide para hacer constar que este documento se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/09./2021

4/14 14/12/2021. Fdo.: Diligencia / Vicepresidenta



en el Ayuntamiento de Alpedrete - plaza España s/n Alpedrete - GDO Carpetas Ciudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96



PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A0061BE328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetasCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96



código puesto	unidad	denominación puesto	relación laboral	asignación	grupo	complemento de destino	requisitos	horario / jornada	teletrabajo
3.22.3	intervención	aux. adtivo. contabilidad	F/L	temporal	C2	16	titulación requerida	lunes a viernes	si
<p>⚡ Realizar las tareas administrativas derivadas de facturación.</p>									
4.00.1	tesorería	tesorero	FHN	definitiva	A1	29	titulación requerida	lunes a viernes disponibilidad	si
<p>⚡ Dirigir la Tesorería municipal, responsabilizándose de los pagos y cobros, del impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios y de inspección.</p>									
4.01.1	tesorería	jefe de servicio recaudación	F	definitiva	A1	26	titulación requerida	lunes a viernes	si
<p>⚡ Realizar la prestación del servicio de recaudación, así como del impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios.</p>									
4.21.1	tesorería	jefe de negocio rentas y catastro	F a entregar	definitiva	C1	20	titulación requerida	lunes a viernes	si
<p>⚡ Responsabilizarse de la gestión tributaria, catastral y fiscal.</p>									
4.21.2	tesorería	adivo. rentas y catastro	F	definitiva	C1	18	titulación requerida	lunes a viernes	si
<p>⚡ Realizar las tareas administrativas derivadas de la gestión tributaria y fiscal.</p>									
4.22.1	tesorería	aux. adtivo. rentas y catastro	F	temporal	C2	16	titulación requerida	lunes a viernes	no
<p>⚡ Realizar las tareas administrativas derivadas de la gestión tributaria y fiscal.</p>									
4.22.2	tesorería	aux. adtivo. tesorería	F/L	temporal	C2	16	titulación requerida	lunes a viernes	no
<p>⚡ Realizar las tareas administrativas derivadas de la tramitación propia de la unidad.</p>									
4.22.3	tesorería	aux. adtivo. recaudación	F/L	temporal	C2	16	titulación requerida	lunes a viernes	no
<p>⚡ Realizar las tareas administrativas propias de recaudación.</p>									
4.22.4	tesorería	aux. adtivo. recaudación	F	temporal	C2	16	titulación requerida	lunes a viernes	no
<p>⚡ Realizar las tareas administrativas propias de recaudación.</p>									
5.01.1	urbanismo serv. técnicos	arquitecto municipal	F	definitiva	A1	26	tit. requerida c. conducir B	lunes a viernes disponibilidad	si
<p>⚡ Responsabilizarse del funcionamiento de la Oficina Técnica. Realizar las tareas técnicas propias de su capacitación.</p>									

5/24 14/12/2021 Fdo: D. Dárguez / Vicepresidenta



en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetasCiudadano - Código Seguro de Verificación: 180F00C25B3D683A8FFDAF4A96



PUESTO DE TRABAJO: 8C074AE1C6F84A00618E328BF7CECF792525E61
Vicesecretaria: 3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
Alcalde: 24/02/2022
FECHA DE FIRMA: 22/02/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 280101D0C25B3D683A8FFDAF4A96



código puesto	unidad	denominación puesto	relación laboral	asignación	grupo	complemento de destino	requisitos	horario / jornada	teletrabajo
7.21.4	policia local	oficial	F	definitiva	C1	18	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Ejercer de mando directo sobre el personal del turno, controlando y coordinando debidamente sus actuaciones.</p>									
7.21.10	policia local	agente	F	definitiva	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.11	policia local	agente	F	definitiva	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.12	policia local	agente	F	definitiva	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.13	policia local	agente	F	definitiva	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.14	policia local	agente	F	definitiva	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.15	policia local	agente	F	definitiva	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.16	policia local	agente	F	definitiva	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.17	policia local	agente	F	definitiva	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.18	policia local	agente	F	definitiva	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									

Se expide para hacer constar que este documento se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/nov./2021

7/2021 14/12/2021 Pdo.- Diposita / Vicepresidenta



en el Ayuntamiento de Alpedrete - Equipo de Gestión de Recursos Humanos - Código Seguro de Verificación: 280101D0C25B3D683A8FFDAF4A96



PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A0061BE328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101D0C25B3D683A8FFDAF4A96



Código puesto	unidad	denominación puesto	relación laboral	asignación	grupo	complemento de destino	requisitos	horario / jornada	teletrabajo
7.21.19	policia local	agente	F	definitiva	Cl	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.20	policia local	agente	F	definitiva	Cl	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.21	policia local	agente	F	definitiva	Cl	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.22	policia local	agente	F	definitiva	Cl	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.23	policia local	agente	F	definitiva	Cl	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.24	policia local	agente	F	definitiva	Cl	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.25	policia local	agente	F	definitiva	Cl	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.26	policia local	agente	F	definitiva	Cl	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.27	policia local	agente	F	definitiva	Cl	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.28	policia local	agente	F	definitiva	Cl	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.29	policia local	agente	F	definitiva	Cl	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									

Se expide para hacer constar que este documento se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/aoi./2021

8614 14/12/2021 Eds - Delegada / Vicepresidenta



en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetasAlpedrete> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDF4A96



PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetasAlpedrete> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDF4A96



código puesto	unidad	denominación puesto	relación laboral	asignación	grupo	complemento de destino	requisitos	horario / jornada	teletrabajo
7.21.30	policia local	agente	F	definitiva	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⬇️ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.31	policia local	agente	F	definitiva	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⬇️ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.32	policia local	agente	F	definitiva	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⬇️ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.33	policia local	agente	F	definitiva	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⬇️ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.34	policia local	agente	F	definitiva	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⬇️ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.35	policia local	agente	F	definitiva	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⬇️ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.36	policia local	agente	F	vacante	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⬇️ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.37	policia local	agente	F	vacante	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⬇️ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.38	policia local	agente	F	vacante	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⬇️ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.39	policia local	agente	F	vacante	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⬇️ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.40	policia local	agente	F	vacante	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⬇️ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									

Se expide para hacer constar que este documento se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/05/2021

9/14 04/11/2021 Sdo.-Diligencia / Vicepresidenta



en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 281010D0C25B3D683A8FFDAF4A96

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A0061BE328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 281010D0C25B3D683A8FFDAF4A96





código puesto	unidad	denominación puesto	relación laboral	asignación	grupo	complemento de destino	requisitos	horario / jornada	teletrabajo
7.21.41	policia local	agente	F	vacante	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Velar por la seguridad ciudadana y del tráfico, el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las ordenanzas municipales, otras leyes y normas.</p>									
7.21.42	policia local	agente 2ª actividad	F	definitiva	C1	16	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Realizar las funciones propias de la Policía Local, reservadas a segunda actividad.</p>									
8.22.1	obras y servicios	oficial-encargado serv. municipales	L	temporal	C1/C2	16	tit. requerida c. conducir B	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Realizar las tareas derivadas de la coordinación y supervisión de los servicios municipales.</p>									
8.22.2	obras y servicios	oficial/conductor serv. municipales	L	temporal	C2	16	tit. requerida c. conducir B	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Realizar tareas de mantenimiento y conservación de las infraestructuras municipales.</p>									
8.22.3	obras y servicios	oficial serv. municipales	L	temporal	C2	16	tit. requerida c. conducir B	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Realizar tareas de mantenimiento y conservación de las infraestructuras municipales.</p>									
8.22.4	obras y servicios	oficial serv. municipales	L	temporal	C2	16	tit. requerida c. conducir B	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Realizar tareas de mantenimiento y conservación de las infraestructuras municipales.</p>									
8.22.5	obras y servicios	oficial serv. municipales jardinería	L	temporal	C2	16	tit. requerida c. conducir B	lunes a domingo	no
<p>⚡ Organizar el trabajo a desarrollar por el servicio de jardinería.</p>									
8.30.1	obras y servicios	peón/conductor serv. municipales	L	temporal	OAP	12	tit. requerida c. conducir B	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Auxiliar al oficial en la realización de tareas de mantenimiento y conservación de las infraestructuras municipales.</p>									
8.30.2	obras y servicios	peón serv. municipales	L	temporal	OAP	12	tit. requerida c. conducir B	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Auxiliar al oficial en la realización de tareas de mantenimiento y conservación de las infraestructuras municipales.</p>									
8.30.3	obras y servicios	peón serv. municipales	L	temporal	OAP	12	tit. requerida c. conducir B	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>⚡ Auxiliar al oficial en la realización de tareas de mantenimiento y conservación de las infraestructuras municipales.</p>									

Se expide para hacer constar que este documento se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/nov./2021

10/04 4/12/2021 Edn.- Diligencia / Vicepresidenta



en el Ayuntamiento de Alpedrete - Plaza Ulpiana nº1 Alpedrete (Madrid) - Código Seguro de Verificación: 28010D0C25B3D683A8FFDAF4A96



PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A0061BE328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010D0C25B3D683A8FFDAF4A96



Código puesto	unidad	denominación puesto	relación laboral	asignación	grupo	complemento de destino	requisitos	horario / jornada	teletrabajo
8.30.4	obras y servicios	consejero/conductor/OSM -serv. municipales	L a extinguir	temporal	OAP	10	tit. requerida c. conducir B	lunes a domingo disponibilidad	no
<p>➔ Auxiliar al oficial en la realización de tareas de mantenimiento y conservación de las infraestructuras municipales.</p>									
8.30.5	obras y servicios	peón jardinería	L	temporal	OAP	12	tit. requerida c. conducir B	lunes a domingo	no
<p>➔ Realizar tareas de mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes del municipio.</p>									
8.30.6	obras y servicios	peón jardinería	L	temporal	OAP	12	tit. requerida c. conducir B	lunes a domingo	no
<p>➔ Realizar tareas de mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes del municipio.</p>									
8.30.7	obras y servicios	peón jardinería	L	temporal	OAP	12	tit. requerida c. conducir B	lunes a domingo	no
<p>➔ Realizar tareas de mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes del municipio.</p>									
8.30.8	obras y servicios	peón jardinería	L	vacante	OAP	12	tit. requerida c. conducir B	lunes a domingo	no
<p>➔ Realizar tareas de mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes del municipio.</p>									
8.30.9	obras y servicios	peón jardinería	L	temporal	OAP	12	tit. requerida c. conducir B	lunes a domingo	no
<p>➔ Realizar tareas de mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes del municipio.</p>									
8.30.10	obras y servicios	peón cementerio	L	temporal	OAP	12	tit. requerida c. conducir B	lunes a domingo	no
<p>➔ Realizar tareas de mantenimiento y conservación del cementerio y de infraestructuras municipales.</p>									
9.01.1	cultura	técnico superior cultura	F	vacante	A1	20	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	si
<p>➔ Este puesto es de nueva creación, se revisarán las funciones al momento de convocar la plaza.</p>									
9.02.2	cultura	ayudante biblioteca	F	temporal	A2	19	titulación requerida	lunes a sábado	no
<p>➔ Responsabilizarse del funcionamiento del servicio de Biblioteca.</p>									
9.02.3	cultura	director EMMD	F	vacante	A2	19	titulación requerida	lunes a sábado disponibilidad	no
<p>➔ Responsabilizase del correcto funcionamiento de la EMMD.</p>									

Se expide para hacer constar que este documento se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/06/2021

11/04/2021 14:12:021 Fdo.: Delegada / Vicepresidenta



en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetas/secretaria/GDCarpetas/Cuadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDF4A96



PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetas/Cuadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDF4A96



código puesto	unidad	denominación puesto	relación laboral	asignación	grupo	complemento de destino	requisitos	horario / jornada	teletreabajo
9.02.4	cultura	profesor música guitarra clásica	L	temporal	A2	18	titulación requerida	lunes a sábado	no
<p>➔ Impartir clases y realizar las tareas que conlleva con las especialidades concretas.</p>									
9.02.5	cultura	profesor música f. musical piano	L	temporal	A2	18	titulación requerida	lunes a sábado	no
<p>➔ Impartir clases y realizar las tareas que conlleva con las especialidades concretas.</p>									
9.02.6	cultura	profesor música violín	L	temporal	A2	18	titulación requerida	lunes a sábado	no
<p>➔ Impartir clases y realizar las tareas que conlleva con las especialidades concretas.</p>									
9.02.7	cultura	profesor música piano (comp. canto)	L	temporal	A2	18	titulación requerida	lunes a sábado	no
<p>➔ Impartir clases y realizar las tareas que conlleva con las especialidades concretas.</p>									
9.02.8	cultura	profesor música cuerda eléctrica	L	temporal	A2	18	titulación requerida	lunes a sábado	no
<p>➔ Impartir clases y realizar las tareas que conlleva con las especialidades concretas.</p>									
9.02.9	cultura	profesor música saxo, big band	L	temporal	A2	18	titulación requerida	lunes a sábado	no
<p>➔ Impartir clases y realizar las tareas que conlleva con las especialidades concretas.</p>									
9.02.10	cultura	profesor música flauta, banda	L	temporal	A2	18	titulación requerida	lunes a sábado	no
<p>➔ Impartir clases y realizar las tareas que conlleva con las especialidades concretas.</p>									
9.02.11	cultura	profesor música violonchelo, orquesta	L	temporal	A2	18	titulación requerida	lunes a sábado	no
<p>➔ Impartir clases y realizar las tareas que conlleva con las especialidades concretas.</p>									
9.02.12	cultura	profesor música viento metal	L	temporal	A2	18	titulación requerida	lunes a sábado	no
<p>➔ Impartir clases y realizar las tareas que conlleva con las especialidades concretas.</p>									
9.02.13	cultura	profesor música clarinete	L	temporal	A2	18	titulación requerida	lunes a sábado	no
<p>➔ Impartir clases y realizar las tareas que conlleva con las especialidades concretas.</p>									

Se expide para hacer constar que este documento se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/nov./2021

18/04/2021 Ed. - Dirección / Vicepresidencia



en el Ayuntamiento de Alpedrete - http://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96
 en el Ayuntamiento de Alpedrete - http://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96



PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00618E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96



código puesto	unidad	denominación puesto	relación laboral	asignación	grupo	complemento de destino	requisitos	horario / jornada	teletrabajo
9.02.14	cultura	profesor música percusión	L	temporal	A2	18	titulación requerida	lunes a sábado	no
<p>➤ Impartir clases y realizar las tareas que conlleva con las especialidades concretas.</p>									
9.02.15	cultura	profesor música canto, coro	L	temporal	A2	18	titulación requerida	lunes a sábado	no
<p>➤ Impartir clases y realizar las tareas que conlleva con las especialidades concretas.</p>									
9.02.16	cultura	profesor música f. musical, piano	L	temporal	A2	18	titulación requerida	lunes a sábado	no
<p>➤ Impartir clases y realizar las tareas que conlleva con las especialidades concretas.</p>									
9.02.17	cultura	Profesor danza	L	temporal	A2	18	titulación requerida	lunes a sábado	no
<p>➤ Impartir clases de danza.</p>									
9.21.1	cultura	aux. biblioteca	F	definitiva	C1	18	titulación requerida	lunes a sábado	no
<p>➤ Realizar las tareas derivadas de la gestión de la biblioteca.</p>									
9.22.1	cultura	aux. administrativo	F	temporal	C2	16	titulación requerida	lunes a viernes	no
<p>➤ Realizar las tareas de administración básicas de la Unidad de Cultura.</p>									
9.22.2	cultura	prof. pintura	L	temporal	C1/C2	14	titulación requerida	lunes a sábado	no
<p>➤ Impartir clases de técnicas de dibujo y pintura a niños y adultos.</p>									
9.22.3	cultura	prof. teatro	L	temporal	C1/C2	14	titulación requerida	lunes a sábado	no
<p>➤ Impartir clases de teatro.</p>									
9.30.1	cultura	conserje/OSM cultura	L	temporal	0Aº	10	tit. requerida C. conducir B	lunes a sábado disponibilidad	no
<p>➤ Realizar labores de conserjería y mantenimiento básico.</p>									
9.30.2	cultura	conserje/OSM cultura	L	temporal	0Aº	10	tit. requerida C. conducir B	lunes a sábado disponibilidad	no
<p>➤ Realizar labores de conserjería y mantenimiento básico.</p>									

Se expide para hacer constar que este documento se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/06/2021

16/64 4/12/2021, Pón - Delegada / Vicepresidenta



en el Ayuntamiento de Alpedrete - respectivamente aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/06/2021 - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00618E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7



En el Ayuntamiento de Alpedrete - respectivamente aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/06/2021 - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96



código puesto	unidad	denominación puesto	relación laboral	asignación	grupo	complemento de destino	requisitos	horario / jornada	teletrabajo
10.02.1	deportes	responsable área	L	definitiva	A2	20	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	sí
+ Responsabilizarse del funcionamiento del Área Municipal de Deportes.									
11.21.1	serv. sociales	monitor educ. física	L	definitiva	B/C1	17	titulación requerida	lunes a sábado	no
+ Programar, preparar e impartir los contenidos de actividades físicas orientadas a la reeducación postural global y la conciencia corporal.									
11.21.2	serv. sociales	monitor educ. física	L	definitiva	B/C1	17	titulación requerida	lunes a sábado	no
+ Programar, preparar e impartir los contenidos de actividades físicas orientadas a la reeducación postural global y la conciencia corporal.									
11.21.3	serv. sociales	monitor educ. física	L	definitiva	B/C1	17	titulación requerida	lunes a sábado	no
+ Programar, preparar e impartir los contenidos de actividades físicas orientadas a la reeducación postural global y la conciencia corporal.									
11.30.1	serv. sociales	conserje/OSM sociales	L	temporal	OAP	10	tit. requerida c. conducir B	lunes a sábado disponibilidad	no
+ Realizar labores de conserjería y mantenimiento básico.									
12.21.1	juventud	téc. aux. juventud	F/L	temporal	B/C1	18	titulación requerida	lunes a domingo disponibilidad	sí
+ Responsabilizarse del funcionamiento de la Unidad de Juventud.									
12.30.1	juventud	conserje/DSM juventud	L	temporal	OAP	10	tit. requerida c. conducir B	lunes a domingo disponibilidad	no
+ Realizar labores de conserjería y mantenimiento básico.									



Se expide para hacer constar que este documento se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/nov./2021

16/14/2021 Fdo. Delegada/ Vicepresidenta

en el Ayuntamiento de Alpedrete - 0304, suscriba e imparta en el Ayuntamiento de Alpedrete - Callejo Negro - Código Seguro de Verificación: 280101D0C25B3D683A8FFDAF4A96



PUESTO DE TRABAJO: 8C074AE1C6FF84A0061BE328BF7CECF792525E61
 Vicesecretaria
 Alcalde
 FECHA DE FIRMA: 22/02/2022
 24/02/2022
 HASH DEL CERTIFICADO: 8C074AE1C6FF84A0061BE328BF7CECF792525E61
 3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
 en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetasCiudadano - Código Seguro de Verificación: 280101D0C25B3D683A8FFDAF4A96

CUARTO. Reglamento de teletrabajo.

(Se desarrolla entre los minutos 1:25:50 y 2:08:08 del vídeo y puede seguirse en siguiente enlace https://youtu.be/j2haNCq7_FQ?t=5154)

El Sr. Miranda, portavoz de Alpedrete Puede, presenta enmiendas al Reglamento, en relación con los arts. 4, 6, 11, que reparte a los asistentes y expone.

Después de diversas Intervenciones y de que se formulen las propuestas de dejarlo sobre la mesa o de que se retire el punto y traerlo al próximo Pleno tras estudio e informe por la Mesa general de negociación de las enmiendas presentadas, finalmente, el grupo municipal Alpedrete Puede retira sus Enmiendas para que se vote el Reglamento presentado en la sesión de hoy, y después durante el periodo de información pública presentar alegaciones para que no se demore su tramitación.

Se somete a debate la propuesta de Reglamento dictaminada por la Comisión Informativa en sus mismos términos.

INTERVENCIONES:

Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el video de la sesión, que se encuentra incorporado al expediente de la sesión y cuyo enlace se incorpora al inicio del presente punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Sometido a votación se obtuvo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Unanimidad.

Conforme a dicha votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los Sres. Asistentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa y, en consecuencia,

PRIMERO. Aprobar inicialmente el texto consensuado por la Mesa de Negociación de fecha 16 de noviembre de 2021 que recoge el Reglamento interno de Teletrabajo del Ayuntamiento de Alpedrete.

SEGUNDO. Someter dicho texto a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tá

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

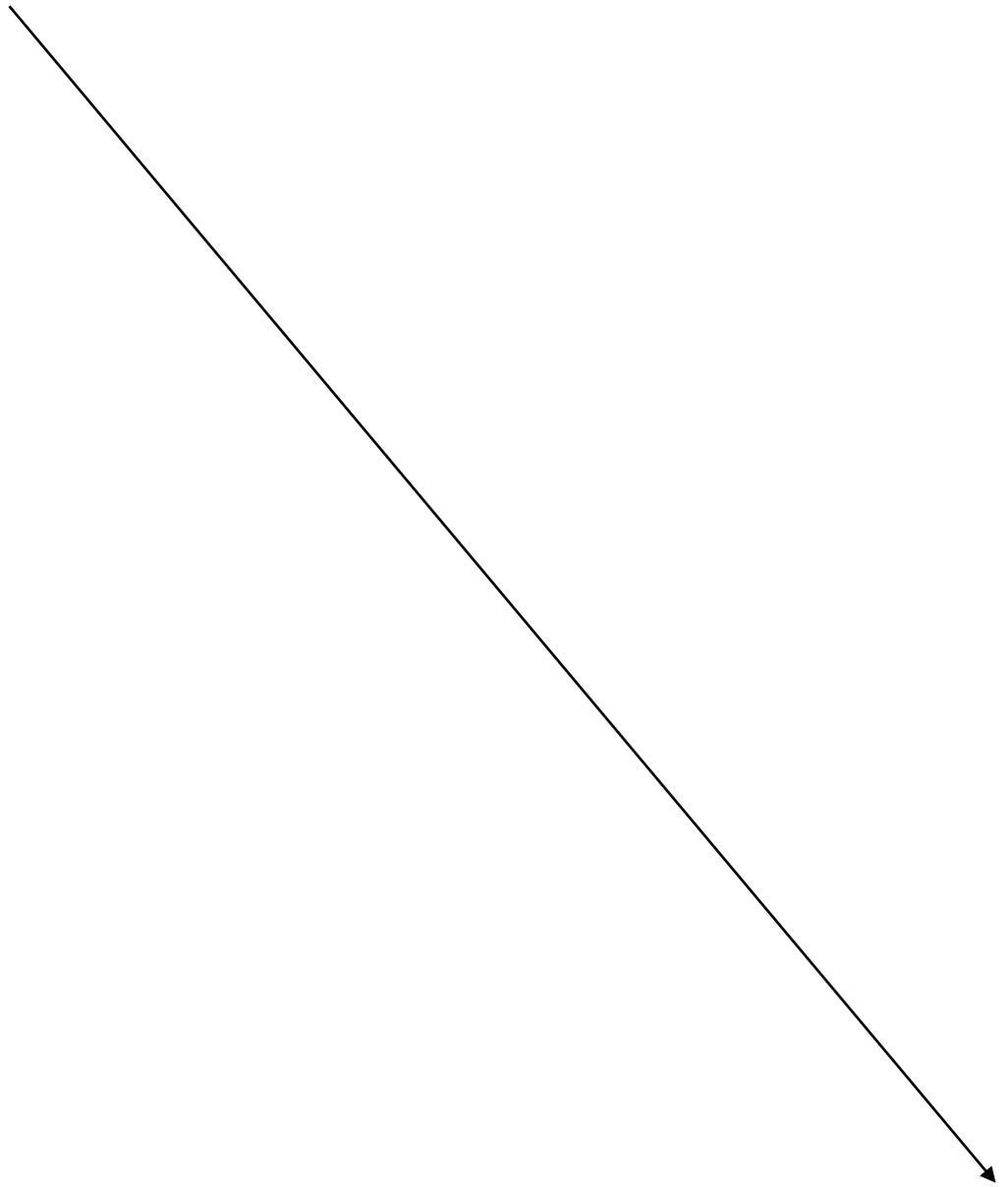
NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96



del Reglamento, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Se transcribe el texto aprobado y fe de erratas:



NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CFCF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7



El teletrabajo merece ser abordado en atención a los objetivos susceptibles de ser alcanzados con su correcta regulación y aplicación, que repercutirán en una mejor organización, con el consecuente ahorro de costes e incremento de la eficiencia que ello comporta. Se trata de objetivos cuyo alcance benefician a la propia Administración, pero también a la ciudadanía y al personal al servicio de las Administraciones Públicas que ganan autonomía a la hora de compatibilizar la vida personal, familiar y laboral, al que se añaden la potenciación del trabajo en términos de objetivos, al margen del tiempo de presencia, el aumento del compromiso y la motivación y la disminución del absentismo laboral. El equilibrio entre vida laboral y vida familiar es propio de «organizaciones saludables», entre las cuales las Administraciones Públicas deben ocupar un lugar destacado.

El teletrabajo debe ser contemplado también como una medida orientada a una gestión más sostenible y a la consecución de ahorro energético, de transporte y de otros consumos derivados de la actividad presencial contribuyendo a la salvaguarda del medio ambiente.

El teletrabajo se debe configurar como una prestación de trabajo a desarrollar en alternancia con la presencial, previendo así el indeseable aislamiento en que puede recaer la persona que desarrolle esta actividad.

Por todo ello, se acuerda establecer el siguiente:

REGLAMENTO REGULADOR SOBRE EL RÉGIMEN DE TELETRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE.

Artículo 1.- Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular la prestación del servicio por las personas de la plantilla municipal en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo, en el Ayuntamiento de Alpedrete.

Artículo 2.- Principios Básicos.

- 1.- Esta modalidad de jornada de trabajo tendrá carácter voluntario para las personas de la plantilla municipal que se acogan a ella, quedando garantizados todos los derechos, legales y convencionales, en igualdad con el resto del personal.
- 2.- Quedarán garantizadas las condiciones exigidas en materia de prevención de riesgos laborales, de seguridad social, de privacidad, de protección y confidencialidad de los datos.

 **Texto informado por Secretaría**
Fecha: 10/11/2021. Edm. Delegada / Secretaría General



MEMORIAL CERTIFICADO: 8000304277463321483L
FECHA DE FIRMA: 22/02/2022
PLAZA DE TRABAJO: Alpedrete - Sede Municipal
NOMBRE: María Eugenia Barril
Cargo: Delegada de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96

NOMBRE: María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 22/02/2022
24/02/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 80074AE1C6FF84A00616E328BBF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7



3.- Las condiciones de trabajo de las personas que teletrabajen se regularán mediante la Negociación Colectiva.

4.- Las funciones no serán otras que las que la persona trabajadora venía desempeñando en su puesto de trabajo habitual.

5.- El teletrabajo tiene como finalidad conseguir una mayor eficacia en la prestación de los servicios públicos, mediante una mejor y más moderna organización del trabajo a través del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

6.- La Administración Local podrá suspender o revocar la situación de teletrabajo, siempre y cuando se cumplan los criterios que se recogen en el artículo 10 del presente Reglamento.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación.

El presente Reglamento será de aplicación al personal de la plantilla municipal, tanto funcionarial como laboral, del Ayuntamiento de Alpedrete, que ocupen un puesto de trabajo susceptible de ser desempeñado en la modalidad de teletrabajo, de conformidad con lo establecido a continuación:

1.- Tendrán la consideración de puestos de trabajo susceptibles de ser desempeñados mediante teletrabajo, los que puedan ser ejercidos de forma autónoma y no presencial atendiendo a sus características específicas y los medios requeridos para su desarrollo, cuyas funciones se puedan ejercer de forma telemática y que no impliquen en ningún caso el transporte de documentación en papel que contenga datos confidenciales o protegidos por la normativa de protección de datos de carácter personal.

A estos efectos, y a modo de referencia, se consideran puestos de trabajo susceptibles de ser desempeñados en la modalidad de teletrabajo, y que así se recogen, mediante la Negociación Colectiva, en la Relación de Puestos de Trabajo, los relacionados con las siguientes funciones:

- a) Gestión de sistemas de información y comunicaciones.
- b) Análisis, diseño, programación y mantenimiento de sistemas de información y comunicaciones.
- c) Tramitación de expedientes.
- d) Estudio y análisis de proyectos.
- e) Elaboración de informes.
- f) Asesoría.
- g) Supervisión de facturas.
- h) Redacción, corrección y tratamiento de documentos.
- i) Atención telefónica.

Texto informado por Secretaría
Fecha: 18/11/2021 | Fdo.: Directora / Secretaría General



FORMA DEL DOCUMENTO: FIRMADO DIGITALMENTE
FECHA DE FIRMA: 22/02/2022
NOMBRE: María Eugenia Barril

NOMBRE: María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96
FECHA DE FIRMA: 22/02/2022
24/02/2022
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría
Alcalde
HASH DEL CERTIFICADO: 8C074AE1C6FF84A00616E328BBF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7



j) Otros de análoga naturaleza que la Negociación Colectiva considere susceptibles de ser desempeñados en la modalidad de trabajo no presencial.

2.- Por sus características, **no son susceptibles** de ser desempeñados mediante teletrabajo los puestos siguientes:

- a) Puestos en oficinas de registro y atención e información presencial a la ciudadanía.
- b) Puestos de naturaleza eventual.
- c) Puestos cuyas funciones conllevan necesariamente la prestación de servicios presenciales. Aquellos cuya prestación efectiva solamente queda plenamente garantizada con la presencia física de la persona trabajadora en el centro de trabajo.
- d) Puestos que no utilicen ningún tipo de herramienta informática en el desarrollo de las tareas encomendadas.

Artículo 4.- Requisitos de las personas solicitantes.

1. Para acceder a la prestación del servicio en jornada de trabajo no presencial mediante la modalidad del teletrabajo, las personas solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser personal de la plantilla municipal del Ayuntamiento de Alpedrete, con una antigüedad mínima en la misma de 2 años.
- b) Ocupar un puesto de trabajo que se considere susceptible de ser prestado en la modalidad de teletrabajo, de acuerdo al Artículo 3, punto 1 del presente Reglamento.
- c) Acreditar un desempeño efectivo mínimo de 18 meses en el puesto de trabajo que pretende desarrollar mediante teletrabajo.
- d) Encontrarse en situación administrativa de servicio activo. En los supuestos en que la solicitud se haga desde alguna situación administrativa que comporte reserva de puesto de trabajo, una vez solicitado el reintegro al servicio activo, se debe acreditar que se desempeñó efectivamente el puesto reservado durante un mínimo de 18 meses, si hace menos de tres años desde que dejó de cumplirlo. Si hace más de tres años, además, se tendrá que ocupar como mínimo el puesto 12 meses, posteriormente al reintegro, antes de acceder a prestarlo en la modalidad de teletrabajo.
- e) No tener una autorización o un reconocimiento de compatibilidad con otro puesto de trabajo o actividad remunerada.
- f) Que el lugar desde el que se vaya a realizar el teletrabajo cumpla con la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral.

2. El trabajador que solicite el régimen de teletrabajo deberá disponer de todos los medios posibles para realizar correctamente su trabajo, como p.e. una conexión de banda ancha a Internet, teléfono fijo o móvil para poder desviar la extensión telefónica



FECHA DE FIRMA: 22/02/2022
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría
Alcalde

NOMBRE: María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BB77CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA: 22/02/2022
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría
Alcalde



3.- Si por razones de salud de un trabajador, acreditado por medio de informes de médicos especialistas del Sistema Nacional de la Seguridad Social, y por propuesta del Servicio de Salud Laboral del Ayuntamiento, se concederá el teletrabajo siempre que los puestos estén comprendidos entre los definidos en el Artículo 3, punto 1 del presente Reglamento.

4.- Por circunstancias sobrevenidas que afecten a la persona teletrabajadora o al servicio, se podrá modificar la distribución de la jornada semanal de trabajo entre la modalidad presencial y la no presencial y/o reducir temporalmente el número de días semanales de teletrabajo, por acuerdo entre la Jefatura del servicio o persona responsable del mismo, al que está adscrita la persona teletrabajadora y ésta, siguiendo los criterios que establezca al respecto la Comisión de seguimiento del presente Reglamento.

5.- La jornada estará compuesta por una parte de presencia obligatoria, coincidente con el horario de obligado cumplimiento establecido en el RCHP (de 9 a 14 horas), durante las cuales el teletrabajador debe estar disponible para contactar con el supervisor, así como con el resto de los miembros de la unidad o el órgano administrativo en el que preste funciones, y otra parte flexible en concordancia con el Reglamento de Control Horario y Presencia de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Alpedrete (RCHP). Los teletrabajadores que tengan concedida una reducción de jornada tendrán que aplicar proporcionalmente dicha reducción a la jornada presencial y a la jornada teletrabajada.

6.- El teletrabajador tiene que cumplir íntegramente el RCHP, como el resto de trabajadores. Se buscará la fórmula más adecuada para realizar el control de las jornadas y control del cumplimiento del horario realizado, teniendo en cuenta que la modalidad no presencial en ningún caso generará saldo positivo. Finalizada la jornada laboral, se garantiza el derecho del trabajador a la desconexión digital.

7.- Por necesidades del servicio, que deberán ser debidamente justificadas, podrá ser requerida la presencia en el centro de trabajo del personal que preste servicios en la modalidad de teletrabajo.

8.- Finalizado el programa de teletrabajo, la persona teletrabajadora volverá a prestar servicios de acuerdo con la jornada presencial que tenía asignada previamente y en los términos y régimen jurídicamente aplicable en el momento de su incorporación a la modalidad presencial.

Artículo 7.- Procedimiento de acceso a la prestación del servicio en régimen de teletrabajo

1.- Las personas interesadas en acceder a la prestación del servicio en régimen de teletrabajo lo solicitarán por escrito con una antelación de al menos 30 días.



HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BB77CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Hash del Documento: 8C074AE1C6FF84A00616E328BB77CECF792525E613A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

Fecha de Firma: 22/02/2022 24/02/2022

Puesto de Trabajo: Vicesecretaria Alcalde

Nombre: María Eugenia Barril Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Hash del Documento: 8C074AE1C6FF84A00616E328BB77CECF792525E613A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BB77CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetasCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDFAF4A96



Se establece 2 puntos.

d. Por tener descendientes a cargo, de acuerdo con la escala que se especifica:

- De hasta 1 año, 2 puntos.
- Mayores de 1 año y hasta 6 años, 1,5 puntos.
- Mayores de 6 años hasta 14 años, 1 punto.

e. Tener que atender o cuidar a una persona familiar hasta 2.º grado de consanguinidad o afinidad, o aún de grado más lejano si mediara convivencia, por tener dificultades de movilidad o padecer una enfermedad grave continuada, acreditada por informes de médicos especialistas del Sistema Nacional de la Seguridad Social: 2 puntos.

f. Por ser familia monomarental o monoparental: 1 punto.

B) Aspectos relacionados con la salud laboral de la persona solicitante: discapacidades permanentes o temporales.

a. Tener reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, o que tengan tal consideración en los términos que establece el Artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad: 3 puntos.

b. Tener reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento con **movilidad reducida**: 5 puntos.

C) Empleadas públicas víctimas de violencia de género: 3 puntos.

D) Por estar realizando estudios relacionados con el puesto de trabajo: 1 punto.

2.- En caso de igualdad en la puntuación total, se desempatará, sucesivamente, por la mayor puntuación obtenida en los distintos apartados en el orden en que están indicados. De persistir, se resolverá por antigüedad en el Ayuntamiento.

3.- La pérdida de las circunstancias objeto de baremación que hayan sido tenidas en cuenta para autorizar el teletrabajo, habrá de comunicarse a la unidad de gestión competente en materia de teletrabajo en el plazo máximo de tres días. Ocultar esta información puede causar la cancelación del régimen de teletrabajo.

Artículo 9. Causas de denegación.

1.- Las solicitudes de las personas para desempeñar sus puestos de trabajo en la modalidad de trabajo no presencial mediante teletrabajo se denegarán por alguna de las siguientes causas:

a) No concurrir en la persona solicitante alguno de los requisitos de acceso al teletrabajo enunciados en el artículo 4 de este Reglamento.

Texto informado por Secretaría
Fecha: 18/11/2021. Fdo: S@lvarola / Secretaria General



FECHA DE FIRMA: 22/02/2022
FECHA DE CERTIFICADO: 24/02/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 8C074AE1C6FF84A00616E328BBF7CFCF792525E613A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

NOMBRE: Maria Eugenia Barril
Juan Rodriguez Fernandez Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 22/02/2022
24/02/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 8C074AE1C6FF84A00616E328BBF7CFCF792525E613A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7



Artículo 11.- Equipamiento.

1. Las personas autorizadas para prestar servicio en régimen de Teletrabajo deberán disponer de un espacio de trabajo adecuado a las funciones a desempeñar. El Ayuntamiento dotará un fondo para la adquisición de las sillas ergonómicas, reposapiés, y cualquier otro enser que evite posibles riesgos y lesiones musculoesqueléticas. Dicho fondo será negociado en el Comité de Seguridad y Salud (CSS)

2. La administración facilitará los siguientes recursos para el desempeño del puesto en la modalidad de teletrabajo:

- a. Acceso a las aplicaciones informáticas del Departamento, susceptibles de ser ejecutadas mediante el canal utilizado, así como la asistencia técnica necesaria para la realización del trabajo.
- b. Teléfonos corporativos cuando sea necesaria la comunicación inmediata entre ambas partes o cuando las tareas de la persona teletrabajadora impliquen el uso habitual e imprescindible del teléfono. El Ayuntamiento decidirá si el puesto de trabajo tiene la necesidad de un teléfono corporativo

3. Las personas que teletrabajen aportarán una línea de acceso a Internet con la capacidad de datos necesaria y el equipo informático que cumpla con las características que defina la Administración.

Artículo 12.- Protección de datos de carácter personal.

La persona teletrabajadora, en la prestación del servicio en la modalidad no presencial, cumplirá la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y mantendrá la debida reserva respecto a los asuntos que conozca, en los mismos términos que en el desarrollo de sus funciones en la modalidad presencial.

Artículo 13.- Prevención de riesgos laborales.

1.- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales facilitará al personal que se acoge a la modalidad de teletrabajo la evaluación de riesgos de su actividad, así como la formación e información necesaria en materia de seguridad y salud laboral para evitar los riesgos laborales o, si son inevitables, minimizarlos y disponer la aplicación de las medidas preventivas necesarias.

3.- Las personas acogidas a la modalidad de teletrabajo deberán aplicar en todo caso las medidas previstas de su evaluación de riesgos, así como la formación e información facilitada por el Servicio de Prevención, no sólo a su actividad sino también al diseño de su puesto de trabajo. No obstante, el Servicio de Prevención les proporcionará asistencia y asesoramiento telefónico cuando lo precisen.



NOMBRE: Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - Tipo: Puesto de trabajo en el Ayuntamiento - Cargo: Seguros de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDF4F4A96
FECHA DE FIRMA: 22/02/2022
FECHA DEL CERTIFICADO: 22/02/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 8C074AE1C6FF84A00616E328BB77CECF792525E613A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

NOMBRE: María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDF4F4A96
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 22/02/2022
24/02/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 8C074AE1C6FF84A00616E328BB77CECF792525E613A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7



4.- Igualmente, las personas teletrabajadoras podrán solicitar al Servicio de Prevención el examen del puesto de trabajo en su lugar de teletrabajo. Se accederá a esa petición cuando el Servicio considere que es necesaria esa presencia domiciliaria.

5.- En el caso de que el Servicio de Prevención recomiende adoptar medidas correctoras en el puesto de trabajo, será responsabilidad del personal teletrabajador su implantación y responsabilidad del ayuntamiento la adquisición o compensación económica de los medios necesarios.

Artículo 14.- Formación.

El Ayuntamiento organizará o facilitará la asistencia a acciones formativas para el personal teletrabajador, relativas al desempeño de esta jornada de trabajo no presencial, éstas incluirán en materias tales como la protección de datos, la confidencialidad, los soportes telemáticos a emplear y la prevención de riesgos laborales.

En los períodos de teletrabajo posteriores se tendrá en cuenta la formación recibida con anterioridad.

La persona teletrabajadora tendrá obligación de recibir la formación a la que fuese convocado a tal efecto, salvo que razones del servicio debidamente motivadas lo impidiesen.

Artículo 15.- Interpretación del Reglamento

Se constituirá una Comisión de Seguimiento para la interpretación y cumplimiento del presente Reglamento.

Esta Comisión estará formada por representantes de la Corporación y por representantes de la Mesa General de Materias Comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Alpedrete.

Todas las cuestiones sobre la interpretación del presente Reglamento, se examinarán e interpretarán en la Comisión de Seguimiento.

Texto informado por Secretaría
Fecha: 28/11/2021 Hora: 08:04:36 Delegada: Secretaria General



HASH DEL CERTIFICADO: 8C074AE1C6FF84A00616E328BBF7CECF792525E613A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
FECHA DE FIRMA: 22/02/2022 24/02/2022
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria Alcalde
NOMBRE: Maria Eugenia Barril Juan Rodriguez Fernández Alfaro

HASH DEL CERTIFICADO: 8C074AE1C6FF84A00616E328BBF7CECF792525E613A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
FECHA DE FIRMA: 22/02/2022 24/02/2022
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria Alcalde
NOMBRE: Maria Eugenia Barril Juan Rodriguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96



FE DE ERRORES REGLAMENTO REGULADOR SOBRE EL RÉGIMEN DE TELETRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE.

Se han advertido errores en el texto que se ha incluido en el orden del día del Pleno de 25 de noviembre de 2021, y para evitar que tengan que subsanarse en un Pleno posterior, se procede a su corrección.

Donde dice:

"Artículo 10.- Suspensión temporal o Revocación.

{...}

3. En base al acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento, el departamento de RR.HH. dictará resolución motivada de revocación o suspensión temporal de la prestación del servicio en la modalidad de teletrabajo.

{...}"

Debe decir:

"Artículo 10.- Suspensión temporal o Revocación.

{...}

3. El departamento de RR.HH. dictará resolución motivada de revocación o suspensión temporal de la prestación del servicio en la modalidad de teletrabajo.

{...}"

Donde dice:

"Artículo 15.- Interpretación del Reglamento

{...}

Esta Comisión estará formada por representantes de la Corporación y por representantes de la Mesa General de Materias Comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Alpedrete.

{...}"

Debe decir:

"Artículo 15.- Interpretación del Reglamento

{...}

Esta Comisión estará formada por representantes de la Corporación y por representantes en la Mesa General de Materias Comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Alpedrete, y sus decisiones se adoptarán de acuerdo con el porcentaje de representatividad que cada uno ostenta en la dita Mesa.

{...}"

INFORMACIÓN SOBRE EL DOCUMENTO: 30/08/2022 11:00:00 AM. HASH DEL DOCUMENTO: 8C074AE1C6FF84A00616E328BBF7CECF792525E613A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7



NOMBRE: María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96

PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría
Alcalde

FECHA DE FIRMA: 22/02/2022
24/02/2022

HASH DEL CERTIFICADO: 8C074AE1C6FF84A00616E328BBF7CECF792525E613A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7



<< Propone el Sr. Alcalde la inclusión por urgencia del siguiente asunto, como punto Quinto del orden del día.

QUINTO.- ASUNTO DE URGENCIA. TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA CARGO CONCEJALA Y DECLARACION DE VACANTE A EFECTOS DE SU SUSTITUCION

(Se desarrolla entre los minutos 2:08:12 y 2:37:00 del vídeo y puede seguirse en el siguiente enlace: https://youtu.be/j2haNCq7_FQ?t=7693)

Da cuenta el Sr. Alcalde, de que doña GUIOMAR ROMERO SALA presentó por **Registro de Entrada 24339/2021** su renuncia al cargo de concejal, incluyéndose por urgencia en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada en el día de ayer, procede su inclusión en el orden del día de la presente sesión, previa votación de la urgencia.

Se informa que, conforme al procedimiento establecido en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, al Pleno del Ayuntamiento le corresponde tomar conocimiento de la renuncia, de que ello implica la vacante de concejal y solicitar su sustitución en los términos previstos en la Ley, mediante su remisión a la Junta Electoral Central.

Se aprueba por UNANIMIDAD, la declaración de la urgencia para su inclusión en el orden del día.

Se producen las intervenciones que pueden seguirse en el enlace se incorpora al inicio del presente punto del orden del día.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, toma conocimiento de la renuncia, de que ello implica la vacante de concejal y solicitar su sustitución en los términos previstos en la Ley, mediante su remisión a la Junta Electoral Central.

<< Se hace un receso, reanudándose a las 21:18 con los mismos asistentes, a excepción de la concejala Sra. Romero >>

SEXTO (QUINTO de la convocatoria). MOCIÓN PARA INCORPORAR CURSILLOS DE PRIMEROS AUXILIOS DE FORMA PERMANENTE A LOS CURSOS QUE SE OFRECEN DESDE EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO PROMOVER LA IMPORTANCIA DE ESTOS.

(Se desarrolla entre los minutos 2:37:00 y 2:43 del vídeo y puede seguirse en el siguiente enlace: https://youtu.be/j2haNCq7_FQ?t=9447).

El Sr. Presidente cede la palabra a la portavoz de VOX que es el gr

HASH DEL CERTIFICADO: 8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E613A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
FECHA DE FIRMA: 22/02/2022 24/02/2022
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria Alcalde
NOMBRE: Maria Eugenia Barril Juan Rodriguez Fernandez Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96



municipal que ha presentado la moción (R.Entrada Número: 24317 / 2021 Fecha: 19/11/202, que da lectura a la Moción, en la que propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. *Que el Ayuntamiento desde sus diferentes Concejalías, ofrezcan a los vecinos, empresas y empleados municipales la posibilidad de realizar cursos de primeros auxilios.*
2. *Así mismo, que desde el Ayuntamiento y sus redes sociales se promocionen estos cursos y se promueva la importancia de realizarlos*

INTERVENCIONES:

Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el video de la sesión, que se encuentra incorporado a su expediente y cuyo enlace se incorpora al inicio del presente punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Sometido a votación se obtuvo el siguiente resultado: VOTOS A FAVOR: **15**. Unanimidad de los presentes.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los Sres. Asistentes, **ACUERDA:**

APROBAR la Moción para incorporar cursillos de primeros auxilios de forma permanente a los cursos que se ofrecen desde el Ayuntamiento, así como promover la importancia de estos, y, en consecuencia,

1. Que el Ayuntamiento desde sus diferentes Concejalías, ofrezcan a los vecinos, empresas y empleados municipales la posibilidad de realizar cursos de primeros auxilios.
2. Así mismo, que desde el Ayuntamiento y sus redes sociales se promocionen estos cursos y se promueva la importancia de realizarlos

Fuera del orden del día se han presentado mociones de urgencia.

SÉPTIMO. MOCIONES DE URGENCIA.

(Se desarrolla entre los minutos 2:43:35 y 4:03:45 del vídeo y puede seguirse a partir del siguiente enlace: https://youtu.be/j2haNCq7_FQ?t=9807)

Expone el Sr. Alcalde que, antes de pasar al siguiente punto (Control de órganos del gobierno), cómo se han presentado por el partido socialista dos mociones por Registro solicitando su inclusión por urgencia, asimismo se ha presentado otra moción por el grupo de Ciudadanos, procede someter su inclusión en el orden del día por urgencia.

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96



En relación con las Mociones recuerda el Sr. Alcalde que, según informó la Secretaria en la Comisión Informativa, cuando la competencia no es del Pleno, se pueden debatir, pero no votar.

- **1ª MOCIÓN DE URGENCIA: PRESENTADA POR EL PSOE: MOCIÓN PARA APROBAR UNA ORDENANZA REGULADORA DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA Y CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE. RE. Número: 24353 / 2021 Fecha: 22/11/2021.**

(Se puede seguir en el siguiente enlace:
https://youtu.be/j2haNCq7_FQ?t=9818)

Expone brevemente la moción la concejal del PSOE, Patricia Ciruelos Martínez.

Se somete a votación la URGENCIA para su inclusión en el orden del día y, por unanimidad de los presentes, se acuerda incluir esta Moción, lo que se hace como punto 7.1.

7.1. MOCIÓN DEL PSOE: MOCIÓN PARA APROBAR UNA ORDENANZA REGULADORA DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA Y CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE. RE. Número: 24353 / 2021 Fecha: 22/11/2021.

Dª. Patricia Ciruelos Martínez, dio lectura a la Moción, https://youtu.be/j2haNCq7_FQ?t=11592, transcribiéndose la propuesta de acuerdo que incluye:

“Estudio para su aprobación del borrador de la ordenanza reguladora de la concesión de ayudas de emergencia social y contra la pobreza energética del ayuntamiento de Alpedrete y modificaciones presupuestarias para el presupuesto 2022”

INTERVENCIONES: Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el video de la sesión, que se encuentra incorporado al expediente de la sesión.

Concluye el Alcalde manifestando que esta competencia está delegada en la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM, por lo que si de la votación sale la aprobación de la moción se dará traslado a la THAM para que sus técnicos estudien la propuesta.

VOTACIÓN:

Sometido a votación se obtuvo el siguiente resultado:

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28070IDOC25B3D683A8FFDAF4A96



VOTOS A FAVOR: 3 PSOE; 2 UNPA y 1 IU-RPS: TOTAL 6

VOTOS EN CONTRA: ninguno

ABSTENCIONES: 3 PP, 3 CS, 1 Alpedrete Puede, 1 VOX y 1 Concejal no adscrito. TOTAL: 9

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de SEIS (6) votos a favor, NINGUNO en contra y NUEVE (9) abstenciones, **ACUERDA:**

APROBAR la Moción para ESTUDIAR una ordenanza reguladora de concesión de ayudas de emergencia y contra la pobreza energética del Ayuntamiento de Alpedrete y modificaciones presupuestarias para el presupuesto 2022 presentada por RE. Número: 24353 / 2021 Fecha: 22/11/2021.

- **2ª MOCION DE URGENCIA: PRESENTADA POR EL PSOE: MOCION PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y DESARROLLO DE COMUNIDAD ENERGETICA**

(Puede seguirse en el siguiente enlace:

https://youtu.be/j2haNCq7_FQ?t=11587

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Benayas para que exponga brevemente la Moción presentada al objeto de someter su inclusión en el orden del día por razones de urgencia.

D. Emilio Benayas Bevia expone la Moción que presentan para valoración de la urgencia.

Se somete a votación la URGENCIA, y por unanimidad se acuerda incluir esta Moción en el orden del día, lo que se hace como punto 7.2.

7.2. MOCION PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y DESARROLLO DE COMUNIDAD ENERGETICA

Por parte de D. Emilio Benayas Bevia se da lectura a la Moción que incluye la siguiente Propuesta de Acuerdo:

“Dotación presupuestaria para la redacción de un plan estratégico para Alpedrete con el fin de atender a la movilidad sostenible y establecimiento de comunidades energéticas”.

INTERVENCIONES: Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el video de la sesión, que se encuentra incorporado al expediente de la sesión.

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96



Cierra el sr. Alcalde el debate, señalando que no la somete a votación de conformidad con lo informado por la secretaria emitido en relación con el Pleno del 3 de noviembre, por no ser de competencia plenaria.

3ª MOCIÓN DE URGENCIA: PRESENTADA POR EL GRUPO DE CS Y SUSCRITA POR LOS GRUPOS POLITICOS PP. PSOE, ALPEDRETE PUEDE, UNPA Y UNIDAS PODEMOS.IU-R .

(Puede seguirse en el siguiente enlace:
https://youtu.be/j2haNCq7_FQ?t=12824.)

Expone el Sr. Alcalde que hay una tercera moción que se presentó en la Comisión de ayer.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Piñeiro para que exponga brevemente la Moción presentada al objeto de someter su inclusión en el orden del día por razones de urgencia.

Dª. Ana Rosa Piñeiro Merino expone las razones para presentar esta Moción y valoración de la urgencia.

Se somete a votación la URGENCIA, y por unanimidad se acuerda incluir esta Moción en el orden del día, lo que se hace como punto 7.3.

7.3. MOCION DE ADHESION A LA DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Firman la Moción los portavoces de los grupos municipales de Unidas Podemos-IU-Republicanos, Alpedrete Puede, UNPA, Socialistas, Ciudadanos y Partido Popular.

Se ha entregado a la presidencia y secretaría en la presente sesión, por lo que se inserta en el acta al no constar en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento.

Por parte de Dª. Ana Rosa Piñeiro Merino se da lectura a la Moción de Adhesión a la declaración institucional propuesta por la FEMP con motivo del “25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la mujer”, en la que pone nuevamente de manifiesto su compromiso, y el de los Gobiernos Locales, en la lucha contra la violencia de género, que incluye la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Adhesión a la declaración institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias en el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96



MOCION DE ADHESION A LA DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

En este Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, los abajo firmantes:

D. Francisco Javier García Centeno, como portavoz del grupo municipal Unidas Podemos-IU-Republicanos
Dña. Gulomar Romero Sala, como portavoz del grupo municipal Alpedrete Puede
Dña. Ana Isabel Balandín Badajoz, como portavoz del grupo municipal UNPA
D. Fernando Ayuso Montoria, como portavoz del grupo municipal Socialista
D. Antonio Alejandro Pugliese Pazos, como portavoz del grupo municipal de Ciudadanos y D. Juan Rodríguez Fernández Alfaro, como portavoz del grupo municipal del Partido Popular,

al amparo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan a consideración del Pleno de la Corporación la siguiente moción y solicitan que sea incluida en el orden del día del Pleno Ordinario de la Corporación del Ayuntamiento de Alpedrete de 25 de noviembre de 2021.

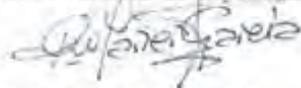
MOCION

DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

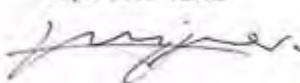
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL FEMF (Documento en Anexo adjunto)

Firmas:

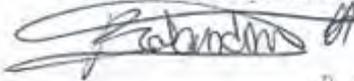
D. Francisco Javier García Centeno
Portavoz del Grupo Municipal
Unidas Podemos-IU-Republicanos



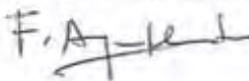
Dña. Gulomar Romero Sala
Portavoz del Grupo Municipal
Alpedrete Puede



Dña. Ana Isabel Balandín Badajoz,
Portavoz del Grupo Municipal UNPA



D. Fernando Ayuso Montoria,
Portavoz del Grupo Municipal Socialista



D. Antonio Alejandro Pugliese Pazos,
Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos



D. Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular



HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BBF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96





DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 25 de noviembre de 2021

"Si me matan, sacaré los brazos de la tumba y seré más fuerte" Minerva Mirabal

Un año más, y coincidiendo con el 40 aniversario desde su constitución, la Federación Española de Municipios y Provincias renueva su compromiso con la igualdad y contra la violencia de género...

Han pasado cuatro décadas desde que Latinoamérica marcó el 25 de noviembre como el Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres en honor a las dominicanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal...

En España, la Constitución de 1978 consagra, a través de sus preceptos, la igualdad real y efectiva, así como la plena participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social...

A pesar de todos los esfuerzos, la histórica desigualdad entre mujeres y hombres continúa afectando no sólo a su integridad física sino al reconocimiento de su dignidad...

En todo momento, las Entidades locales hemos estado y seguimos estando al lado y del lado de las víctimas, impulsando el debate político para que lo público deje de ser privado...

Por nuestra cercanía, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, asumimos la implementación directa de normas y planes con medidas específicas...

NOMBRE: María Eugenia Barril Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96
FECHA DE FIRMA: 22/02/2022 24/02/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 8C074AE1C6FF84A00616E328BBF7CECF792525E61 3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7





DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y POLÍTICA INSTITUCIONAL

Para ello, los Gobiernos locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.
- Reconocemos la gravedad de la violencia machista como un problema político de primer orden, de salud pública y como un grave atentado a los Derechos Humanos fundamentales
- Asumimos la responsabilidad en el proceso de intervención con víctimas de violencia machista y defendemos el principio de reparación en todas sus fases
- Alertamos sobre el aumento de los asesinatos machistas y manifestamos nuestra preocupación ante la violencia vicaria y ante el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.
- Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres como elemento clave para garantizar la recuperación social y económica de todas las personas a nivel global.
- Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.
- Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.
- Manifestamos nuevamente nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.
- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.

- RECONOCER LA VIOLENCIA ESPECÍFICA, DESINTEGRACIONISTA
NO SIGNIFICA IRTO RECONOCER OTRAS VIOLENCIAS -

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

FEMP C/ Nuncio, 4 - 28005 Madrid • Tlfno. 91 364 37 00 • Fax 91 365 55 02 • imp@femp.es • www.femp.es

OTRA CONTRAPONER EL APOYO A LA ELIMINACION DE LA
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER -> LO QUE HACE FALTA LA

HASH DEL CERTIFICADO: 8C074AE1C6FF84A00616E328BBF7CECF792525E613A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA: 22/02/2022 24/02/2022

PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria Alcaldé

NOMBRE: Maria Eugenia Barril Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96



VOTACIÓN:

Sometido a votación se obtuvo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 3 PP, 3 CS, 3 PSOE, 1 Alpedrete Puede, 2 UNPA y 1 IU-RPS: TOTAL 13.

VOTOS EN CONTRA: 1 Concejal no adscrito. TOTAL: 1

ABSTENCIONES: 1 VOX. TOTAL: 1

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de SEIS (6) votos a favor, UNO (1) en contra y UNA (1) abstenciones, **ACUERDA:**

APROBAR LA MOCIÓN DE ADHESIÓN A LA DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

OCTAVO. CONTROL DE ÓRGANOS DEL GOBIERNO. (SEXTO del orden del día de la convocatoria)

8.1 Decretos y Resoluciones.

(Se desarrolla entre las 4:03:45 y 4:18:47 del vídeo y puede seguirse en este enlace: https://youtu.be/j2haNCq7_FQ?t=14625)

Se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales la relación de Decretos aprobados desde el último Pleno, se trata de los Decretos desde el n.º 3785/2021 al n.º 39822021.

El Sr. Alcalde da la palabra a los Sres. Concejales.

Abierto el turno de intervenciones, se suceden las que constan en el audio de la sesión, que se encuentra incorporado al expediente de la sesión y cuyo enlace consta al inicio del presente punto.

8.2 Ruegos y Preguntas.

(Se desarrolla desde las 4:10:00 hasta las 5:19:00 en que finaliza la sesión y puede seguirse en este enlace: https://youtu.be/j2haNCq7_FQ?t=15653)

El Sr. Alcalde expone que hay preguntas del Pleno Anterior y considera que son las primeras que se han de tratar.

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96



Se transcriben las preguntas realizadas en este Pleno y las contestaciones se pueden seguir en el vídeo del Pleno que obra en el expediente y cuyos enlaces se insertan para cada grupo.

8.2.1. PREGUNTAS DEL PLENO DE SEPTIEMBRE:

- De la Sra. Romero (Alpedrete Puede):

(Se inicia a las 4:25:00 del vídeo y puede seguirse en este enlace: : https://youtu.be/j2haNCq7_FQ?t=15721)

1. ¿Nos podría explicar qué pasa con la concejala de su partido?
2. ¿Cuántas instalaciones solares se han hecho en Alpedrete desde que se publicó el mapa solar y se bonificó el uso de energía solar? Es la misma pregunta que le hicimos en tiempo y forma en el pleno anterior, nos dijo que la iba a contestar y no lo ha hecho.
3. En la Junta de Gobierno del 2 de junio se aprobó por unanimidad la aportación de 14.127,32.- €, a la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SIERRA DE GUADARRAMA (ADESGAM) correspondiente a la cuota del año 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 943.46601. ¿Nos puede decir en base a qué proyectos o actividades se justifica dicha aportación?
4. ¿Se puede pescar en las canteras?
5. Alpedrete Puede presentó una moción al pleno ordinario del 10 de noviembre para que Alpedrete se adhiriese a La Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). A pesar de que el equipo de gobierno se abstuvo, esta vez cumplió con la moción y han hecho los trámites para adherirse a red. ¿Nos puede decir el concejal que ha hecho para desarrollar los ODS desde que se le delegó la concejalía dotada con 10.000 en el presupuesto?
6. La empresa de medio ambiente termina ahora su contratación. Nos gustaría ver las facturas y la memoria. Como las de la empresa de grabación, dijo que lo llevaría a la comisión de vigilancia de contratación y no lo han hecho.
7. A parte de los dibujos de la semana de la movilidad, ¿Qué otras acciones piensa llevar a cabo para ser coherente con el lema de la semana: movilidad sostenible, saludable y segura. Por tu salud, muévete de forma sostenible
8. ¿Nos puede decir que centros públicos han renovado la bandera verde, la han conseguido o la han perdido en el curso pasado?
9. ¿Sabe ya el concejal de medio ambiente donde van los residuos de centros públicos? ¿Sabe que los tóner que se recogían en el Ayuntamiento

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96



son los que la propia casa consistorial genera, al igual que los de la casa de cultura y el centro de juventud? ¿Nos puede decir cuáles son los residuos que recoge usted mismo tal y como dijo en un pleno?

10. Por Registro de entrada 19353 la Comunidad de Madrid insta a que el Ayuntamiento se sume a la Semana europea de prevención de residuos, ruego que den máxima difusión. Desde que ustedes entraron no lo han hecho. ¿Lo piensa hacer ahora que lo pide la Comunidad de Madrid?

11. En el portal de transparencia aparece que el convenio de podología venció el 2 de febrero de 2021. ¿En qué estado se encuentra?

12. El concejal de medio ambiente nos dijo que los fondos de Ecoembes de 2020 y 2021 los destinarían a una campaña en los colegios. Finalizó el curso y no han hecho nada. ¿nos puede decir en qué consiste esta actividad? ¿y cuándo la van a hacer? ¿cuándo han informado a los colegios? ¿Cómo lo han consensuado?

13. Iban a traer a pleno lo del polígono y no lo han hecho. ¿nos puede decir cómo va la tramitación con la Comunidad de Madrid?

14. ¿Cómo van a gestionar el museo del cantero? ¿qué personal ¿

15. ¿Qué empresa hizo la actividad de la tapa y cuánto costó?

16. ¿Qué aves vieron en la mal llamada actividad emplumados? ¿Por qué no publicaron en sus redes las aves avistadas? ¿Cuántas personas asistieron? ¿Por qué publicaron con tan solo dos días de antelación el taller?

17 ¿Qué tareas realizaron para prevenir las inundaciones? ¿Cómo estaba la rejilla de la parte de los semáforos? ¿Qué ha hecho el Canal de Isabel II para evitarlas?

18. ¿Qué va a hacer con la plantación de árboles que se ha secado en la Cañada Real? ¿Va a pedir a la empresa que después de un año los reponga?

19. ¿Dónde están las guías contra la violencia de género?

20. ¿Por qué piensan que se quedan desiertos tantos contratos?

- Preguntas Unión del Pueblo de Alpedrete

(Se inicia a las 4:42:455 del vídeo y puede seguirse en este enlace: https://youtu.be/j2haNCq7_FQ?t=16978)

1. ¿Nos pueden decir en qué fase se encuentra el recurso de revisión de oficio interpuesto por los grupos municipales Alpedrete Puede y Unpa el pasado 18 de noviembre, respecto de los 5 contratos menores sobre

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96



suministro de luces de navidad a InterDeCOR SA por importe de 37.403,62 euros?

2. Nos pueden decir en qué situación se encuentra el expediente de resolución del contrato de Intor, empresa que gestiona el parking de las Canteras y Juventud y que hace más de un año el pleno del Ayuntamiento autorizó al Alcalde para que fuera él quien procediera con el expediente de resolución y supuesta (ya que así dijo el alcalde que se gestionaría una vez resuelto el expediente) remunicipalización del parking de Las Canteras

3. A día de hoy y según las palabras del alcalde, el Pleno no puede celebrarse de forma presencial porque no hay empresa de videos ya que aún no se ha llevado a cabo el procedimiento "lícito y regular" de contratación de dicha empresa, sin embargo el Sr. Plugliese en Marzo de 2020 contrato, mediante una propuesta de gasto, es decir, a dedo, y no por los procedimientos ordinarios, a "Walter Magallanes de una manera cuanto menos "oscura" y para unos cometidos que además, no se llevaron a cabo ya que la grabación de videos de los Plenos, desde que éstos son telemáticos, no se ha producido, sin embargo, se le han pagado las factura mes tras mes. ¿Nos pueden decir, porque el Concejal Sr. Plugliese sí pudo entonces contratar mediante propuesta de gasto a su compañero de partido Walter Magallanes y ahora que tiene que hacer la contratación de forma regular y ordenada...no hace su trabajo y seguimos teniendo los plenos telemáticos porque no hay empresa de grabación de vídeos y cuánto va a durar esta situación?

4. ¿No puede decir qué coste han tenido para el ayuntamiento los fuegos artificiales que al final no se tiraron en las fiestas de la Virgen del Carmen del barrio de Los Negrales?

5. El Señor alcalde en la Junta de Portavoces del pasado 17 de septiembre nos enumeró los puntos del orden del día del Pleno y entre ellos, estaba el Plan Especial del Polígono, sorprendentemente, o no tanto, pues ya nos tiene acostumbrados a que en Junta de Portavoces nos vende la carta a los reyes magos y después, en el pleno...no viene absolutamente nada de lo prometido, ¿ Nos puede decir, el motivo por el que finalmente no ha venido a Pleno dicho Plan?

6. El Señor alcalde en la Junta de Portavoces del pasado 17 de septiembre nos enumeró los puntos del orden del día del Pleno y entre ellos, estaba la RPT para la que además, la portavoz de Alpedrete Puede, solicitó la documentación completa con tiempo suficiente para poder examinar detenidamente, sorprendentemente, o no tanto, pues ya nos tiene acostumbrados a que en Junta de Portavoces nos vende la carta a los reyes magos y después, en al pleno...no viene absolutamente nada de lo prometido, ¿ Nos puede decir, el motivo por el que finalmente no ha venido a Pleno, una vez más, la RPT?

7. ¿Nos pueden decir cuántos registros de familia numerosa se ha presentado para la bonificación del IBI? ¿Cuántas han sido las bonificadas?

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7



8. Hemos visto que una empresa de Collado Villalba se lleva los coches abandonados que la policía deposita en la nave municipal (la que se tiene alquilada). ¿Dicha empresa genera un beneficio para el ayuntamiento? ¿Esta empresa se lleva los coches sin más? ¿Este servicio no tendría que salir a licitación?

Preguntas PLENO DE NOVIEMBRE

(Se inicia a las 4:51:40 del vídeo y puede seguirse en este enlace: https://youtu.be/j2haNCq7_FQ?t=17510)

1º. PREGUNTAS de VOX

1. Hace unos días se publicó en algún medio que el equipo de gobierno tenía ya pactado con el PSOE una modificación del PGOU para construir en los llanos más de 800 viviendas lo que ha alarmado a muchos vecinos. ¿podrían confirmar o desmentir esta noticia?

2. Nos gustaría saber si el ayuntamiento ha diseñado un plan de actuación ante las posibles nevadas; si existe algún plan de actuación prioritaria para guarderías, colegios, instituto, centro de salud, edificios municipales, centros de mayores, paradas de autobuses, renfe, etc.

2º.- PREGUNTAS ALPEDRETE PUEDE

(Se inicia a las 4:54: del vídeo y puede seguirse en este enlace: https://youtu.be/j2haNCq7_FQ?t=17608)

El Sr. Miranda expone las **preguntas de Dª Guiomar Romero Sala:**

1. En el pleno ordinario de septiembre anunciaron que no pensaban presentar presupuestos para 2022. Hoy tendrían que haber traído a pleno y presupuesto para el año 2022. Hay muchas partidas del presupuesto de 2021 copiadas del de 2018 y que no han sido ejecutadas por falta de voluntad política. Estas partidas se verán prorrogadas para el año que viene e imaginamos que para 2023 también. ¿Cuáles de estas partidas, por poner algunos ejemplos concretos piensan ejecutar y cuales piensan dejar en el olvido en 2022? 170. 2279921 Proyecto de compostaje. 20.000€, 170 2279925. Tratamiento de residuos vegetales. 70.000€. 171. 62504 Mobiliario urbano y juegos infantiles. 30.000€ 924 2269925 Participación Ciudadana. Observatorio contra la intolerancia. 23148013 fondo de becas para ayudas familiares 26.000€

2. Desde que empezó su mandato, ustedes no han convocado beca:



comedor, ni ayudas a las familias, ni ayudas sociosanitarias. No se dignaron a responder en el pleno extraordinario sobre la propuesta de crear ayudas para paliar la pobreza energética en nuestro municipio. ¿Piensan hacer algo para ayudar a paliar la pobreza energética?

Preguntas de D. Francisco Miranda Ruiz:

3. El Sr. Rodríguez ha publicado un bando con el asunto: Comida homenaje a nuestros mayores – Navidad 2021/2022.

Dicho homenaje tiene dos actividades. Sin entrar en consideraciones sobre el carácter laico que debe guiar el hacer de los organismos oficiales, señalar que de la primera (misa) se excluye a una parte de los llamados “nuestros mayores” ya que no participaremos en dicho evento quienes no sean de creencias católicas.

¿Qué les ha llevado a programar una misa bajo el epígrafe Comida homenaje?

4. Desde la decisión unilateral del Sr. Rodríguez de negarnos el acceso a los documentos generados por GESTDOC, he presentado 11 solicitudes de información, para un total de más de 100 registros a las que se me ha respondido que su envío está “pendiente de resolución de alcaldía”.

En un informe oficial de la Secretaría, se hace constar lo siguiente: el derecho de información de los Concejales podría decirse que consiste en que todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho de obtener del Alcalde o de la Junta de Gobierno Local cuantos antecedentes, datos, o informaciones obren en poder de los Servicios de la Corporación que resulten precisos para el desarrollo de su función. Si bien la solicitud ha de practicarse ante el Alcalde o la Junta de Gobierno, para que otorguen tal acceso. En conclusión, el derecho de acceso de los Concejales a tal información se otorgará según la información obrante en el Ayuntamiento, mediante el acceso directo o rogado, debiendo solicitar tal acceso al Alcalde o a la Junta de Gobierno Local.

5. ¿Qué está esperando para que ese derecho que tenemos se convierta en realidad?

<< Solicita la palabra por una cuestión de orden el Sr. Ayuso, concejal del partido socialista, para pedir agilidad a sus compañeros para que les de tiempo a presentar sus preguntas en este pleno.

Informa el Sr. Alcalde de que el grupo UNPA no ha presentado preguntas por registro, por lo que le corresponde el turno a su partido. >>

3º. PREGUNTAS PSOE, Sr. Ayuso

(Se inicia a las 5:02:00 del vídeo y puede seguirse en este enlace: https://youtu.be/j2haNCq7_FQ?t=18160)

HASH DEL CERTIFICADO: 8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E613A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
FECHA DE FIRMA: 22/02/2022 24/02/2022
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaria Alcalde
NOMBRE: Maria Eugenia Barril Juan Rodriguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96



Preguntas de D. Fernando Ayuso

1. Recientemente han aparecido en prensa alusiones a la construcción de un exagerado número de viviendas en la Zona de Los Llanos. El Partido Socialista, citado en dicha noticia, quiere dejar claro en este pleno ante todos los vecinos de Alpedrete que nada tiene que ver con el citado proyecto. Estamos a favor de relanzar el PGOU con acuerdo de todos los grupos municipales. Pedimos al Sr. Alcalde que para conocimiento de todos los vecinos informe pormenorizadamente de las intenciones del Equipo de Gobierno con respecto al PGOU y que desmienta la noticia publicada en prensa a que nos referíamos.

2. Sr. Alcalde, queremos saber cuál es la situación actual de las inversiones aprobadas y dotadas de crédito en el presupuesto 2021: Educación vial, flexibilización de usos del polígono, licitación para desarrollo del PGOU, proyecto Casa de Nora, Casita de Hitos, entre otras.

Preguntas de Dña. Patricia Ciruelos

3. El enorme retraso de las obras de la estación de Mataespesa está generando un visible abandono en la zona. Nos encontramos con que hay suciedad, insalubridad, deterioro de la zona de aparcamiento y, además, la inseguridad para los peatones continúa.

4. En el pleno del 30 de septiembre, se nos informó que las obras empezarían a finales de octubre, sin embargo, aún no han empezado ¿Cuándo se van a iniciar de una vez estas obras? Además, rogamos al Sr. Alcalde que ponga remedio a la falta de limpieza y seguridad vial en la zona a la mayor brevedad.

5. El WiFi municipal es un servicio al ciudadano que no funciona y, por tanto, nadie utiliza. Cuando no se da un uso adecuado a un servicio, es un gasto inútil ¿Qué piensan hacer al respecto?

Preguntas de D. Emilio Benayas

6. El pasado 26 de octubre, el Pleno del Tribunal Constitucional adelantó el fallo en el que declaraba la inconstitucionalidad y nulidad del sistema de cálculo de la base imponible del impuesto de plusvalía municipal. Igualmente, se señala en la sentencia que sólo podrán reclamar quienes estén pendientes de resolución judicial o de resolución administrativa, pero no quienes hayan liquidado el impuesto de forma provisional o definitiva sin haber impugnado el pago a fecha de dictarse la sentencia.

7. Según el concejal de Hacienda, las plusvalías no cobradas no se pueden cobrar. Dado que este hecho ha sido una de las excusas aportadas para prorrogar el presupuesto 2021, nos gustaría saber a cuánto asciende

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcalde

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96



montante que no se puede cobrar, el que está sin reclamar por los vecinos de Alpedrete a la fecha de dictarse la sentencia y el valor de lo ejecutado del presupuesto 2021 a fecha 1 de octubre.

8. Sr. Alcalde, desde el GMS nos preguntamos si considera que los canales establecidos de actuación para vigilancia, control, información, fiscalización, licitación y contratación de expedientes están funcionando adecuadamente. Si su respuesta es no. ¿Por qué no se ponen todos y cada uno de los medios necesarios para su resolución?

Si la respuesta es sí, Sr Alcalde, difícilmente podemos comprender como el tiempo devora los actos administrativos, ya que estos pasan de ser calificados afirmativos a negativos, de ir a Pleno a desaparecer del orden del día, de urgencia a eternos irresolutos, de claros a con reparos.

Concluyendo, Sr Alcalde: ¿Cuáles son los motivos que usted nos puede alegar en este pleno para evitar el calificativo de no-diligente para y con sus obligaciones?

Sr. Alcalde informa que siendo las 12 de la noche se levanta la sesión por unidad de acto, quedando para el próximo Pleno las preguntas de UNPA que no se habían registrado, así como los ruegos. solicitó al resto de Grupos que, si tenían preguntas no registradas, las presentaran por escrito para su contestación en el próximo pleno

Levantada la sesión por el Sr. Alcalde, como Vicesecretaria-Interventora, Secretaria en funciones, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Firmas digitales)

NOMBRE:
María Eugenia Barril
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC25B3D683A8FFDAF4A96

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaria
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
22/02/2022
24/02/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
8C074AE1C6FF84A00616E328BF7CECF792525E61
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

